Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 025/00

SALTA, 22 FEB. 2000
Expediente Nº 12.018/00

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 656/95 que fija los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes Mayores de 25 años sin el título de estudios secundarios, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar las Comisiones Evaluadoras.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Integrar las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Enfermería, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera de Enfermería:

Titulares:

Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA
Lic. Catalina Virginia FARFAN
Lic. Yolanda Gloria VILTE

Suplentes:

Enf. Estela Marta RIOS
Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ
Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ de MEDRANO

Y con el apoyo de: A.S. Viviana JORGE de ALBARRACIN
Prof. Viviana MORENO de SOSA

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 025 / 00

SALTA, 22 FEB. 2000
Expediente Nº 12.018/00

Carrera de Nutrición:

Titulares:

Lic. Stella M. BRIONES de GUANTAY
Nut. María Lucrecia SALAS
Nut. Patricia Cristina MORENO

Suplentes:

Lic. Mirella Beatriz PERALTA de PEREZ
Lic. Silvia Alejandra NAVARRO
Lic. Lelia Elisa GONZALEZ

ARTICULO 2º. La Comisión designada tendrá como objetivo, evaluar los antecedentes que acrediten preparación y/o experiencia laboral presentados por el postulante.

ARTICULO 3º. La metodología de selección de los postulantes Mayores de 25 años (AM25) tendrá como objetivo verificar la formación integral y evaluar competencias generales (de acuerdo a las pautas que obran como Anexo II) aunque aplicadas a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la Carrera elegida.
La prueba podrá también incluir una parte específica que, sin reemplazar ni duplicar eventuales exámenes de evaluación que puedan preverse en los regímenes normales de admisión, determine que el postulante posee aptitudes y conocimientos específicos requeridos para la Carrera.

Exigencias:

1. Evaluar antecedentes.
2. Realizar una entrevista personal para conocer aptitudes pertinentes a la Carrera de Nutrición y Enfermería.
3. Realizar evaluación escrita.

ARTICULO 4º. Dejar establecido como fecha para el examen de evaluación de competencia para los aspirantes mayores de 25 años (AM25) se realizará los días 23 y 24 de Febrero.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 025/00

SALTA, 22 FEB. 2000
Expediente Nº 12.018/00

ARTICULO 5º. Hágase saber, remítase copia a señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
ATM

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO